

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Dentro del proceso Monitorio presentado por el señor JUAN ESEBAN ZAPATA CANO frente a LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, radicado al 2020-00142-00; se emitió decisión de fondo. El trámite ha sido agotado por el despacho. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de Julio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintinueve (29) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Al revisar la acción civil promovida por el señor JUAN ESTEBAN ZAPATA CANO, frente al señor LUBIER ANDRÉS CORTÉS MARTÍNEZ, con el fin de obtener el pago de una suma determinada de dinero y sus intereses, radicada al 2020-00142-00, - *Proceso Monitorio*-, se evidencia el pronunciamiento de fondo que puso fin a la instancia, la cual despachó favorablemente las pretensiones y emitió otras órdenes; fallo que ha quedado en firme y ejecutoriado por haberse pronunciado en estrados, sin recurso, además de vencer el término otorgado al demandado para el pago.

Como ha concluido el trámite procesal de oficio dentro de la actuación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 último inciso del código general del proceso, se dispone el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.